



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de junio de 2023
TR. N° 0006-2023-AU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de junio de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0006-2023-AU-UNALM. - La Molina, 22 de junio de 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina cuenta con propiedades ubicadas en Costa, Sierra y Selva del Perú; Que, la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal presentó un informe y lo expuso al pleno de la Asamblea Universitaria, sobre el estado de todas las propiedades de la Universidad Nacional Agraria La Molina, en base a los informes de la Unidad de Bienes Patrimoniales, la coordinación con los Institutos Regionales de Desarrollo y el Centro Estratégico de Desarrollo Empresarial; Que, la Oficina de Asesoría Legal está comprometida plenamente con la defensa de propiedades, a través de grupo de abogados multidisciplinario. Asimismo, se tiene un camino por recorrer en la mayor defensa; Que, a fin de poder sacar el mayor provecho para los fines institucionales el pleno solicitó se informe, una vez al año, sobre el estado de los predios de la UNALM, así como los planes de desarrollo que se tienen para ellos; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 289° literal a), del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Encargar a la Oficina de Asesoría Legal, informar, una vez al año, sobre el estado de los predios de la UNALM, así como los planes de desarrollo que se tienen para ellos. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,R,VRI,VRAC,OAL